

Señor Juez

A su despacho el presente proceso Verbal (Responsabilidad Civil) No. 2020-00212, para lo de su competencia.- Sírvase resolver.-

Barranquilla, Mayo 5 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Mayo Cinco (5) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial el despacho procederá a poner en conocimiento a la parte demandada del escrito presentado por la apoderada demandante Dra. ALIDA ESTHER ROA BELTRAN, respecto de los documentos (pruebas) allegados al proceso de conformidad con lo ordenado por el despacho en audiencia.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1.- Poner en conocimiento de la parte demandada LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES a través de su apoderada judicial Dra. LUISA FERNANDA SANCHEZ ZAMBRANO del escrito presentado por la apoderada del demandante Dra. ALIDA ESTHER ROA BELTRAN, respecto de los documentos (pruebas) allegados al proceso, los cuales fueron ordenados en audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMÉNEZ
JUEZ

RAD. 2020-00212 Verbal
Olr.